

Esta Dirección General de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y de acuerdo con lo establecido en la base VII de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

1.º Adjudicar la vacante de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, a don Francisco García Silva, Profesor de Entrada.

2.º Declarar desiertas las plazas de «Historia del Arte» de las Escuelas de Badalona, Huéscar, Logroño, Soria y Tárrega. Dichas plazas, serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**5346** *ORDEN de 29 de enero de 1974 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo de Gerona, don Juan Francisco García Sánchez pase destinado a la Magistratura número 2 de León.*

Hmo. Sr.: Vacante la Magistratura de Trabajo número 2 de León, y con el fin de proceder a su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo de Gerona don Juan Francisco García Sánchez, pase destinado a la Magistratura número 2 de León por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**5347** *ORDEN de 5 de febrero de 1974 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo de Avila don Julián Zubimendi Marce, pase destinado a la Magistratura de Huesca.*

Hmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y por necesidades del Servicio.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo de Avila, don Julián Zubimendi Marce, pase destinado a la Magistratura de Huesca por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**5348** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado en 5 de diciembre de 1972, para proveer en propiedad plazas de facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1972), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en varias Instituciones cerradas de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico en las Instituciones y Especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente pro-

puesta a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO», DE BADAJOZ

*Cuidados intensivos*

Don José Caballero Beltrán, Jefe de Sección.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL LIUCU», DE PALMA DE MALLORCA

*Cuidados intensivos*

Don Santos García Moris, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL PRIMO DE RIVERA», DE JEREZ DE LA FRONTERA

*Cuidados Intensivos*

Don Juan J. Cózar Carrasco, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «RUIZ DE ALDA», DE GHANADA

*Cuidados intensivos*

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «CARLOS HAYA», DE MÁLAGA

*Cuidados intensivos*

Don Angel Garijo Galve, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «VIRGEN DEL ROCÍO», DE SEVILLA

*Cuidados intensivos*

Doña Esther González Menéndez, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «LA FE», DE VALENCIA

*Cuidados intensivos*

Don Miguel Ignacio Ruano Marco, Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA», DE ZARAGOZA

*Cuidados intensivos*

Don Alfonso Pardo Zubiri, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

**5349** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado el 2 de julio de 1972, para proveer en propiedad plazas de facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Principes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 22 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1972), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Principes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas de Jefe de Servicio, Jefe de Sección y adjuntos de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuestas de los facultativos a quienes ha de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

*Dermatología*

Don Jorge Vidal Lliteras, Jefe de Sección.

*Cirugía plástica*

Don Ramón Riu Labrador, Jefe de Servicio.

**Ginecología**

Don José Guillermo Gracia, Jefe de Servicio.

**Psiquiatría**Don Emilio Miró Aguade, Médico adjunto.  
Don José Manuel Romacho Romero, Médico adjunto.**OPOSICIONES Y CONCURSOS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****5350** -- ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se convoca el XII Curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad en Organización y Métodos en la Función Pública española, y cuidando de prestar la debida atención a las necesidades manifestadas por el Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar el XII Curso de Especialistas en Organización y Métodos que habilitará para la obtención del diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

**I. Participantes**

1. El número de plazas para la admisión de participantes en este curso no será superior a 25. De ellas se reservarán 15 a Jefes y Oficiales del Ministerio del Ejército.

2. Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas:

2.1. Los funcionarios de la Administración Civil del Estado que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior, o títulos asimilados.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que reúnan los requisitos de los apartados b) y c) anteriores y cuenten con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente.

**II. Solicitudes**

3. Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, en la que harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales:

- Nombre y apellidos.
- Años cumplidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Dirección completa con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
- Teléfono.

2. Datos profesionales:

a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.

b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee, y el número de Registro de Personal.

c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.

d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.

e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.

La toma de posesión de las plazas deberá realizarse en la Subdirección Médica Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

f) Nombre del Jefe inmediatamente superior y puesto de trabajo que ocupa.

g) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

3. Datos académicos y culturales.

a) Títulos universitarios o superiores con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.

b) Títulos o estudios de grado medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.

c) Títulos o diplomas de estudios especializados.

d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.

4. La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, en Alcalá de Henares, a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire efectuarán la presentación de solicitudes a través del conducto reglamentario que tienen establecido, debiendo acompañar a la misma informe de la Subsecretaría de su Departamento que autorice su concurrencia y eventual participación en el curso y certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados b) y c) de la base segunda; apartado 2.1, enviando el duplicado de la solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública en alguna de las formas dispuestas en el párrafo anterior.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes seleccionados deberán obtener el permiso correspondiente de su respectivo Subsecretario para asistir al curso.

6. Los derechos de examen serán de 300 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública se acreditará en la misma el número de recibo justificativo del pago de los derechos de examen. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos se hará constar en la instancia el número y fecha del giro postal o telegráfico por el que se envían los citados derechos.

7. La justificación de los requisitos exigidos en los apartados a), b) y c) de la norma 2.1 se hará por certificación del Ministerio u Organismo del cual dependa el aspirante, a la vista de los datos que consten en el expediente personal del mismo; esta certificación deberá presentarse junto con la solicitud. Cuando para completar los años de servicio que señala el apartado b) sea necesario sumar los prestados en varios Organismos de la Administración, se adjuntarán las certificaciones oportunas. Los restantes datos contenidos en el modelo de solicitud deberán ser justificados en su día si la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública o el Tribunal seleccionador lo juzgan oportuno, a excepción del título académico poseído o estudios finalizados, que deberá justificarse por los seleccionados antes de iniciarse el curso. El descubrimiento de alguna falsedad o inexactitud supondrá para el interesado la pérdida de todos los derechos que hubiera adquirido hasta el momento, aunque hubiese sido ya seleccionado o admitido al curso o se le hubiera concedido el diploma correspondiente.

8. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos a la práctica de las pruebas. Los aspirantes excluidos podrán interponer la reclamación correspondiente, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que fuesen excluidos obtendrán la devolución de los derechos de examen.

**III. Selección**

9. El Tribunal seleccionador será designado por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y estará pre-